



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, quince de octubre de dos mil trece

Referencia:

Acción: Repetición

Actor: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Demandado: José Hugo Cantillo Rodríguez – Jorge Enrique Povea Sánchez

Rad. Exp. No. 44-001-23-33-002-2013-00105-00

Visto el informe Secretarial y revisado el expediente se tiene que el apoderado judicial de la parte actora a folio 57 del expediente solicita se requiera al Juzgado Primero Administrativo en Oralidad del Circuito Judicial de Riohacha, para que transfiera a la cuenta de gastos ordinario de esta Corporación los gastos ordinario correspondientes al proceso de la referencial, los cuales en virtud del cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6º del auto de fecha 31 de enero de 2013 fueron consignados a nombre de dicho despacho judicial.

Revisado el expediente, se tiene que a folio 40 obra copia del volante de consignación, que acredita que efectivamente la entidad actora consignó el valor señalado por el Juzgado Primero Administrativo en Oralidad del Circuito Judicial de Riohacha, como gastos ordinario, e igualmente se pudo constatar por parte de este Despacho, que no reposa en el expediente documento alguno que acredite que se haya realizado la transferencia de dichos dineros a la cuenta de esta Corporación; por lo que ordena que por Secretaría se requiera al referido Juzgado para que proceda a realizar la transferencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA PILAR VELOZA PARRA
Magistrada